## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



## LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMER O CONSEC UTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1587/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN	ACUERDO DE 08 DE ENERO DE 2016	4. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense el oficio de cuenta y su anexo, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx.
2	IVAI-REV/1596/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA	ACUERDO DE 08 DE ENERO DE 2016	4. Como diligencias para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalícense el oficio presentado en la oficialía de partes de este instituto y su anexo, a efecto de que sean remitidos a la parte

**PONENCIA III** 

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



## **LISTA DE ACUERDOS**

		recurrente, en candad de
		archivo adjunto a la
		notificación que por la
		vía electrónica le sea
		practicada respecto del
		presente proveído y así
		se imponga de su
		contenido,
		requiriéndosele para que
		manifieste a este ente
		público lo que a su
		derecho convenga
		respecto de la
		información que le es
		remitida, así como de la
		que le fuera enviada por
		el sujeto obligado vía
		electrónica el cinco de
		enero de dos mil
		dieciséis, según se
		advierte de las
		impresiones de los
		correos electrónicos de
		cuenta, lo anterior por
		un término no mayor a
		tres días hábiles
		siguientes a aquél en
		que le sea notificado el
		presente proveído,
		apercibida que en caso
		de no actuar en la forma
		y plazo aquí señalado, se
		resolverá el presente
		asunto con las
		constancias que obren
		en autos, haciéndole
		saber que las
		•
		requeridas las puede
		realizar por vía
		electrónica a la cuenta
		de correo electrónico
		institucional de este
		órgano identificada
		como
		contacto@verivai.org.mx.
	1	giiiki

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN. ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN